

## Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (submedida 4.1).

Estado:	ABIERTA
Objeto de la convocatoria:	Operación 4.1.1 «Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias. Operación 4.1.2 «Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias de olivar» Las solicitudes de ayuda para inversiones en explotaciones agrarias que cuenten con más de 50% de la superficie o de los animales en la provincia de Cádiz o en la provincia de Jaén contarán con una convocatoria específica dentro de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020. Esta actuación está cofinanciada con fondos FEADER procedentes de la Unión Europea, con cargo al Programa Operativo de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
Tipo Ayuda:	Subvención
Organismo gestor:	Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Enlace web:	<a href="#">Clic para abrir enlace</a>
Publicación Oficial:	04/11/2020
Fecha Inicio Convocatoria:	05/11/2020
Fecha finalización convocatoria:	04/02/2021
Enlace a Publicación Web:	<a href="#">Clic para abrir enlace</a>
Destinatarios:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las subvenciones dirigidas a la <b>mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias (operación 4.1.1)</b>, a través de inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias (modernización genérica de explotaciones agrarias), podrán ser beneficiarios los agricultores con personalidad física o jurídica, incluidos jóvenes agricultores solicitantes de la submedida 6.1, agrupaciones de agricultores, comunidades de bienes y cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado sin personalidad jurídica que sean titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para las inversiones que realicen no relacionadas con la producción de olivar.</li> <li>• Para las subvenciones dirigidas a la <b>mejora del rendimiento y sostenibilidad global en explotaciones de olivar (operación 4.1.2)</b>, a través de inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones agrarias de olivar, podrán ser beneficiarios los agricultores con personalidad física o jurídica, incluidos jóvenes agricultores solicitantes de la submedida 6.1, agrupaciones de agricultores, comunidades de bienes y cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado sin personalidad jurídica que sean titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para las inversiones que realicen relacionadas con la producción de olivar.</li> </ul>
Sector:	Agrícola
Procedimiento de concesión:	Concurrencia competitiva
Ámbito geográfico:	Andalucía
Cuantía/intensidad de la ayuda:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la <b>operación 4.1.1</b>, la inversión máxima auxiliable por explotación será de 120.000 euros. Cuando la inversión este dirigida a la construcción, adquisición, o mejora de un invernadero, la inversión máxima auxiliable podrá alcanzar la cuantía de 200.000 euros. Cuando las inversiones se dirijan a la modernización de una explotación de vacuno de leche o en el caso de inversiones colectivas promovidas por agrupaciones de agricultores en el sector del ovino de carne, la cuantía máxima será de 300.000 euros.</li> <li>• Para la <b>operación 4.1.2</b>, la inversión máxima auxiliable por explotación será de 120.000 euros.</li> </ul>
Actividades subvencionables:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Operación 4.1.1 «Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias»:</b> apoyarán aquellas iniciativas que contemplen inversiones en activos físicos, materiales o inmateriales, no relacionadas con la producción de olivar, dirigidas a modernizar y/o mejorar el rendimiento económico, así como optimizar la eficiencia energética, de las explotaciones agrarias ubicadas en Andalucía, modernizando y mejorando el rendimiento económico, así como la optimización de la eficiencia energética de las mismas.</li> <li>• <b>Operación 4.1.2 «Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias de olivar»:</b> apoyarán aquellas iniciativas que contemplen inversiones en activos físicos, materiales o inmateriales, dirigidas a modernizar y/o mejorar el rendimiento económico de las explotaciones agrícolas de olivar ubicadas en Andalucía, modernizando, reestructurando y mejorando el rendimiento económico de las mismas.</li> </ul>

Requisitos:

Podrán obtener la condición de personas o entidades beneficiarias de las subvenciones las personas físicas o jurídicas contempladas en el apartado 4.a).1º del cuadro resumen, que reúnan los requisitos indicados en el apartado 4.a).2º del cuadro resumen de las Bases Reguladoras.  
Cuando se prevea expresamente en el apartado 4.a).1º del cuadro resumen podrán acceder a la condición de persona beneficiaria las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

Procedimiento de Solicitud:

Las solicitudes se presentaran de forma exclusiva electrónica en el Registro Electrónico Único de la administración de la Junta de Andalucía, través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y servicios de la página web de la Junta de Andalucía:  
<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/22097/datos-basicos.html>

Regulación:

- Convocatoria.
- Extracto de la Convocatoria.
- Bases Reguladoras.
- Corrección de errores de las Bases Reguladoras.
- Corrección de errores de la Convocatoria.
- Corrección de errores del extracto de la Convocatoria.
- Ampliación plazo de solicitudes.
- Corrección de errores de la Orden de 10 de diciembre de 2020.

Actividades subvencionables:

- **Operación 4.1.1 «Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias»:** apoyarán aquellas iniciativas que contemplen inversiones en activos físicos, materiales o inmateriales, no relacionadas con la producción de olivar, dirigidas a modernizar y/o mejorar el rendimiento económico, así como optimizar la eficiencia energética, de las explotaciones agrarias ubicadas en Andalucía, modernizando y mejorando el rendimiento económico, así como la optimización de la eficiencia energética de las mismas.
- **Operación 4.1.2 «Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias de olivar»:** apoyarán aquellas iniciativas que contemplen inversiones en activos físicos, materiales o inmateriales, dirigidas a modernizar y/o mejorar el rendimiento económico de las explotaciones agrícolas de olivar ubicadas en Andalucía, modernizando, reestructurando y mejorando el rendimiento económico de las mismas.

Requisitos:

Podrán obtener la condición de personas o entidades beneficiarias de las subvenciones las personas físicas o jurídicas contempladas en el apartado 4.a).1º del cuadro resumen, que reúnan los requisitos indicados en el apartado 4.a).2º del cuadro resumen de las Bases Reguladoras.  
Cuando se prevea expresamente en el apartado 4.a).1º del cuadro resumen podrán acceder a la condición de persona beneficiaria las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

Procedimiento de Solicitud:

Las solicitudes se presentaran de forma exclusiva electrónica en el Registro Electrónico Único de la administración de la Junta de Andalucía, través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y servicios de la página web de la Junta de Andalucía:  
<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/22097/datos-basicos.html>

Regulación:

- Convocatoria.
- Extracto de la Convocatoria.
- Bases Reguladoras.
- Corrección de errores de las Bases Reguladoras.
- Corrección de errores de la Convocatoria.
- Corrección de errores del extracto de la Convocatoria.
- Ampliación plazo de solicitudes.
- Corrección de errores de la Orden de 10 de diciembre de 2020.